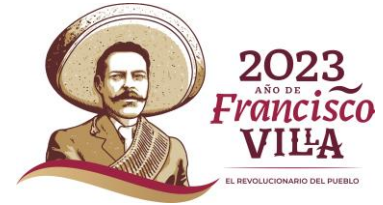




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN



Comunicado para Medios-16

Ciudad de México a 28 de julio de 2023

PAOT levanta provisionalmente suspensión en obra de Lomas Altas 238 por riesgo alto de colapso

Este mediodía, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) levantó de manera provisional la Suspensión de Actividades que impuso el pasado 6 de julio en el predio ubicado en Paseo de Lomas Altas 238, colonia Lomas Altas, alcaldía Miguel Hidalgo, por el riesgo que representa para los inmuebles colindantes los trabajos de excavación que se realizaron de manera ilegal dentro del Área de Valor Ambiental (AVA) “Bosque de Chapultepec”.

Los sellos fueron retirados provisionalmente a fin de que el particular pueda realizar trabajos de mitigación para evitar el colapso de las construcciones aledañas por el movimiento de tierras y la presencia de oquedades, cavernas y túneles en el terreno.

“Este es un claro ejemplo en el que la voracidad inmobiliaria siempre tiene lamentables consecuencias. Lo que originalmente motivó la Suspensión impuesta por PAOT fue la afectación de casi 800 m² de área arbolada por los trabajos de obra nueva sin autorización en el AVA ‘Bosque de Chapultepec’. Ahora estamos viendo que esto también está afectando el patrimonio de los vecinos que colindan con este predio. PAOT no cesará en su esfuerzo para que se garantice la seguridad de los inmuebles colindantes y se repare el grave daño ambiental que se provocó al AVA”, advirtió la titular de la PAOT, Mariana Boy Tamborrell.

Mediante escrito de fecha 13 de julio de 2023, la persona que se ostentó como propietaria del predio solicitó el levantamiento temporal de la medida precautoria. La PAOT solicitó opinión y acompañamiento al Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México quién determinó que había un riesgo alto de colapso, ya que la excavación realizada –la cual afectó la totalidad del arbolado de la superficie que se encuentra dentro del AVA— originó un socavón que provocó daños a uno de los inmuebles colindantes.

Ante esta situación, la PAOT solicitó al responsable presentar un programa calendarizado en el que se detallaran los trabajos a realizar, así como la fecha de conclusión de los mismos, a efecto de poder levantar provisionalmente la medida precautoria únicamente por el periodo solicitado. Al respecto, el particular solicitó 8 semanas para llevar a cabo las medidas de mitigación, a las cuales la PAOT dará seguimiento puntual y no permitirá que se continúe con las obras que motivaron la Suspensión.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN

Entre las medidas que se comprometió el responsable se encuentra la realización de obras para canalizar el agua del manto freático y de lluvia, el apuntalamiento de zonas débiles, el reforzamiento de taludes, la colocación de anclajes, la construcción de muros de recimentación, y la delimitación y protección de áreas verdes.

Una vez contenido el riesgo de colapso –en donde el Instituto para la Seguridad de las Construcciones revisará las medidas implementadas—, la PAOT repondrá los sellos de Suspensión de Actividades y la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) establecerá las acciones a tomar para reparar el daño ambiental.

o0o0o